

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Ingreso de Perito de Obra

Objetivo del trámite o servicio: Obtener credencial de ingreso de perito de obra

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO**

 Titular de la Dirección: **ARQ. LIBIA PATIÑO OJEDA**

Tipo de usuario: Profesionistas en las ramas de la arquitectura, la ingeniería civil u otro equivalente

Beneficio o servicio que se obtiene: Credencial de ingreso de Perito de Obra

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 5 días

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: 1 año

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Desarrollo Urbano

Domicilio: Privada Venustiano Carranza #119, Planta Baja, Zona Centro, C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 613 1362

Correo electrónico: controldeldesarrollo@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Llenar solicitud de trámite, en formato único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	NA
2. Cédula profesional.	NA	1
3. Acreditación de la actualización en materia de reglamentación.	NA	1
4. Firma y antifirma para registro en el sistema de la Dirección.	NA	1
5. Dos fotografías tamaño infantil reciente (digital).	NA	NA
6. Carta del Colegio al que está inscrito.	NA	1
7. Currículum vigente.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

En caso de ser refrendo de Perito de Obra, en su respectivo Colegio donde está inscrito, se realizará la actualización del registro. Los cuales, presentarán ante ésta Dirección las credenciales vigentes para la firma del Director General de Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 26, fracciones I, II, V, VI, VII, IX, X y XI).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículos del 384 al 392).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya (artículos del 637 al 643).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 20, 99, 100 y 103).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39 / 616.22.00 / 616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx